



Asset Management SAF

## Modificación del Prospecto Simplificado y Anexo del Reglamento de Participación de Fondo de Fondos BBVA Bonos Globales FMIV por el Prospecto Simplificado y Anexo del Reglamento de Participación del Fondo de Fondos BBVA Renta Global FMIV

Estimados partícipes:

Mediante Oficio de la Superintendencia del Mercado de Valores N° 1703-20201-SMV/10.2 de fecha 01 de junio de 2020, la SMV aprobó la publicación de la modificación del Prospecto Simplificado y del Anexo del Reglamento de Participación del **Fondo de Fondos BBVA Bonos Globales FMIV** por el Prospecto Simplificado y Anexo del Reglamento de Participación del **Fondo de Fondos BBVA Renta Global FMIV**.

### Principales cambios realizados:

	Antes	Ahora
<b>Denominación</b>	Fondos de Fondos BBVA Bonos Globales FMIV	Fondo de Fondos BBVA Renta Global FMIV
<b>Tipología</b>	Fondo de Fondos de Instrumentos de Deuda	Fondo de Fondos de Instrumentos de Deuda de Duración Flexible
<b>Objetivo de Inversión</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Invertirá como mínimo el 75% del activo total en cuotas de participación de fondos mutuos administrados por otras administradoras.</li><li>• Invierte predominantemente en cuotas del fondo BBVA Global Bond, el cual se encuentra establecido en Luxemburgo y cuyo objetivo de inversión está centrado en instrumentos de renta fija con Grado de Inversión o High Yield, en mercados desarrollados o emergentes, emitidos por entidades privadas y/o públicas.</li><li>• Podrá invertir hasta el 25% en depósitos o instrumentos representativos de estos.</li><li>• El nivel de apalancamiento del fondo será 0%</li><li>• Se podrá invertir en instrumentos derivados solo con fines de cobertura.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Tiene como objetivo generar una renta periódica para el partícipe, la cual consistirá en los beneficios que generen los instrumentos adquiridos por el fondo.</li><li>• Invertirá como mínimo el 75% del activo total en cuotas de participación de fondos mutuos administrados por la misma sociedad administradora y/o otras administradoras y/o Exchange Traded Funds (ETFs)</li><li>• Invertirá en cuotas de participación de fondos mutuos y/o ETFs de Instrumentos de Deuda como máximo el 100% del activo total.</li><li>• Podrá invertir hasta el 25% en depósitos o instrumentos representativos de estos.</li><li>• La duración de las inversiones en instrumentos de deuda podrá ser desde 0 hasta 10 años.</li><li>• El fondo podrá invertir indistintamente en el mercado nacional o extranjero.</li><li>• El nivel de apalancamiento del fondo será 0%</li><li>• Se podrá invertir en instrumentos derivados solo con fines de cobertura.</li></ul>
<b>Indicador de comparación de rendimientos</b>	<p>Compuesto por:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 10% del promedio simple de las tasas de interés para los depósitos a plazo en dólares a 30 días de los tres principales bancos del sistema financiero nacional</li><li>• 90% por el rendimiento del Bloomberg Barclays Global-Aggregate Total Return Index Value Unhedged (Ticker: LEGATRUU Index)</li></ul>	<p>Compuesto por:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 5% del promedio simple de las tasas de interés para los depósitos a plazo en dólares a 30 días ofrecidas a personas naturales de los tres principales bancos del sistema financiero nacional</li><li>• 50% por el rendimiento del índice ICE BofA US Broad Market Index (Ticker de Bloomberg: US00 Index)</li><li>• 30% por el rendimiento del índice ICE BofA Global High Yield Index (Ticker de Bloomberg: HW00 Index)</li><li>• 15% por el rendimiento del índice ICE BofA Global Broad Market Index (Ticker de Bloomberg: GBMI Index)</li></ul>

<b>Procedimientos de suscripción y rescates</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suscripción inicial: \$150 dólares americanos.</li> <li>• Monto mínimo de permanencia: \$50 dólares americanos o su equivalente en cuotas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suscripción inicial: \$100 dólares americanos.</li> <li>• Monto mínimo de permanencia: no se podrán mantener inversiones que equivalgan a menos de una cuota de participación.</li> <li>• Rescates programados obligatorios: según lo establecido en el numeral 5 literal b) del respectivo Anexo del Reglamento de Participación.</li> </ul>
<b>Rescates Programados Obligatorios</b>	No aplica	Distribución de beneficios bajo la forma de rescates. El monto a ser distribuido estará compuesto por los flujos generados por los instrumentos adquiridos por el fondo.
<b>Comisión Unificada</b>	1.00% + IGTV	0.80% + IGTV
<b>Comisiones cobradas por fondos de terceros</b>		Los fondos mutuos en los que invierte el fondo cobran comisión de administración y pueden cobrar comisiones de suscripción y/o rescate. Dichas comisiones podrán ir desde 0% a 5% más impuestos. Para los fondos gestionados por la Administradora, no se cobrarán dichas comisiones.

Cabe mencionar que, conforme a lo dispuesto por el artículo 55 del Reglamento de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y sus Sociedades Administradoras, se está enviando la notificación correspondiente a los partícipes de los referidos fondos con un breve resumen de la modificación mencionada. Los partícipes tienen el derecho de rescatar sus cuotas sin cobro de comisión de rescate durante el periodo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de realizada la publicación de este aviso en nuestra página web. Las modificaciones entrarán en vigencia el 09 de julio de 2020.

**Gerencia General  
BBVA ASSET Management S.A. SAF**